



REPUBLICA DOMINICANA
COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

14 de abril, 2020

ADENDA No. 01

PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA
COMEDORES ECONOMICOS-MAE-PEEN-2020-0001

ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA OPERATIVOS POR
EMERGENCIA NACIONAL DE COMEDORES DEL ESTADO DOMINICANO,
A CAUSA DE PANDEMIA COVID 19

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

El Comité de Compras y Contrataciones del **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO** les informa las siguientes aclaraciones que constituyen una adenda a los Términos de Referencia del proceso de referencia, respectos a los siguientes aspectos:

1. Sobre la **Constancia de Registro Nacional de Estaciones de Expendio de Combustibles**, expedida por la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio del Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes, solicitada en el acápite 2.13 letra B, numeral 4), se refiere a aquella constancia que es expedida a los proveedores que aún no tienen expedidas las licencias definitivas que conllevan al Registro Definitivo de Estaciones. En ese sentido, serán aceptadas para evaluación las constancias de Registro **Provisional** de Estaciones, al amparo de las disposiciones de la Resolución No.74 del Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes del 28 de marzo de 2017.
2. Sobre la **experiencia** requerida en el acápite 2.13 letra B, numeral 6), el oferente deberá contar con un mínimo de 2 años consecutivos de experiencia en el expendio de combustibles. En ese sentido, deberá proveerse la información en **Formulario SNCC.D.049** y adjuntarse la documentación probatoria de las referencias dadas, tales como contratos, órdenes de compras, facturas o cualquier otro documento de lugar.


ROSA LANTIGUA
Presidente
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ESTADO DOMINICANO